



Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

RESOLUCIÓN

Con motivo de la proximidad de la celebración **del XXXIX Festival de Cante Flamenco de Ogijares 2018**, se hace necesaria la aprobación de las Bases que rijan el procedimiento para su contratación.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y lo dispuesto en el Estatuto Regulador del Patronato Municipal de Cultura,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de condiciones para participar en la Adjudicación del Contrato menor de servicios para la **Explotación de la Barra Municipal en el XXXIX Festival de Cante Flamenco de Ogijares**, y que ha de regir la adjudicación de la explotación.

SEGUNDO.- Publicar el Pliego en la página Web del Ayuntamiento de Ogijares y del Patronato Municipal de Cultura a través del Perfil del contratante y conceder un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas, para presentar las ofertas conforme a lo dispuesto en el mismo.

En Ogijares (Granada).

El Vicepresidente.

La Secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN